

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.238

Sábado 30 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2693369

EXTRACTO

PATRICIO ANDRÉS GUTIÉRREZ GAJARDO, abogado, Notario Público de la Sexta Notaría de Coquimbo, con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda número 101, certifico que por escritura pública suscrita ante mí con fecha 27 de agosto de 2025, don SEBASTIÁN ANDRÉS MESSINA HENRÍQUEZ, chileno, soltero, ingeniero en acuicultura, domiciliado en calle Eusebio Lillo número 2820, comuna de Quintero, de paso por este puerto; y don MAXIMILIANO NICOLÁS SANTANDER SAAVEDRA, chileno, soltero, ingeniero en acuicultura, domiciliado en calle Los Claveles número trescientos sesenta y tres, comuna de Coquimbo, sanearon sociedad "SERVICIOS DE TECNOLOGÍA Y ACUICULTURA BLUE METRICS LIMITADA", constituida el 01 de julio de 2020, en el Registro de Empresas y Sociedades dependientes de la Subsecretaría de Económica y Empresas de menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. El 09 de septiembre de 2023, dicha entidad emitió certificado digital de Migración al régimen general. Atendido el tiempo transcurrido desde este hecho, las partes sanean la referida sociedad, migrándola al régimen general y sus estatutos, por los contenidos en esta escritura, en siguiente sentido: RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE TECNOLOGÍA Y ACUICULTURA BLUE METRICS LIMITADA, pudiendo funcionar con el nombre de fantasía BLUE METRICS LIMITADA o "BLUE METRICS LTDA". OBJETO: El objeto de la sociedad será servicios de arquitectura e ingeniería explotación de criaderos de peces y productos del mar; servicios relacionados, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas, y toda actividad relacionada o conexas con lo anterior. DOMICILIO: La ciudad de Coquimbo, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país o en el extranjero. DURACIÓN: La sociedad ha empezado a regir el 01 de julio de 2020 y tendrá una duración de 30 años. CAPITAL: Es la suma de \$3.500.000.-, que se aporta en la siguiente forma: a) don Sebastián Andrés Messina Henríquez aporta al haber social la suma de \$1.750.000, equivalente al 50% del capital social, suma que, a esta fecha, ya ha aportado y pagado, y b) don Maximiliano Nicolás Santander Saavedra al haber social la suma \$1.750.000, equivalente al 50% del capital social, suma que, a esta fecha, ya ha aportado y pagado. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: Corresponderán, indistintamente, a cualquiera de los dos socios, con facultades indicadas en clausula sexta.- Demás estipulaciones escritura extractada. Coquimbo, 27 de agosto de 2025.-

CVE 2693369

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl